PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

AUTOS: "S., J. A. s/ malversación de caudales públicos" (expte. 21.448-97 2008).

Rawson, 27 de abril de 2009.-

Y VISTOS:

Los presentes *"S., J. A. s/ malversación de caudales públicos" (Expte. 21.448-S-2008)*, en los que los suscriptos son llamados a decidir la inhibición requerida por el Procurador General, doctor Jorge Luis Miquelarena, obrante a fs. 396.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 396 el Procurador General, doctor Jorge Luis Miquelarena solicita la inhibición para conocer en la instancia por su intervención en estas actuaciones como Fiscal de Estado de la Provincia.-

Que deberá prosperar la inhibición requerida por el Procurador General, toda vez que el fundamento dado se ajusta sin esfuerzo a la situación prevista en el C.P.P., art. 49 inc. 1°.-

Que, por ello, el Superior Tribunal de Justicia,

---------- **R E S U E L V E:** ----------

1°) Aceptar la inhibición del señor Procurador General, doctor Jorge Luis Miquelarena.-

2°) Dar intervención al Subrogante Legal que corresponda.-

3°) Protocolícese y notifíquese.-

Fdo: Panizzi, Royer, Pfleger, Pasutti.-